

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general
de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la
Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad
(Resolución de 4/01/2021. B.O.E de 11/01/2021)

CASO-2

La empresa Charter Road, S.A., presenta el balance de saldos al 1/01/2021(en €):

	Deudores	Acreedores
(210) Terrenos y bienes naturales	54.000	
(211) Construcciones	100.000	
(2811) Amortización acumulada construcciones		4.000
(300) Mercaderías	10.000	
(4300) Clientes	40.600	
(480) Gastos anticipados (*)	250	
(572) Bancos	33.375	
(1000) Capital social		200.000
(129) Pérdidas y Ganancias (2020)		25.000
(557) Dividendo activo a cuenta	1.000	
(476) Organismos de la Seguridad social, acreedores		1.375
(4750) Hacienda pública, acreedora por IVA		3.200
(4751) Hacienda pública, acreedora por retenciones practicadas		1.150
(485) Ingresos anticipados (**)		4.500
TOTAL	239.225	239.225

Téngase presente los ajustes por periodificación practicados al cierre del ejercicio 2020:

- (*) Importe del seguro del edificio desde el 1 de enero hasta el 30 de junio del año 2021 pagado por anticipado en 2020.
- (**) Importe del servicio de alquiler de una planta del edificio propio desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2021 cobrado por anticipado en 2020.

NOTAS:

- (a) **Considérese el IVA del 21%,**
- (b) **Los cobros y pagos se efectúan a través de bancos.**

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad
(Resolución de 4/01/2021. B.O.E de 11/01/2021)

Operaciones a contabilizar en estricto orden cronológico

1. Abrir la contabilidad el 1 de enero de 2021.
2. El 20/04/2021 se liquidan las deudas con Hacienda y con la Seguridad Social, existentes al inicio del ejercicio.
3. Se aprueban en la junta de accionistas, celebrada en 30 de junio de 2021, las cuentas anuales de 2020 acordándose destinar:
 - a. El 50% del beneficio generado en el ejercicio 2020 a dividendos (téngase en cuenta que parte de los mismos fue pagado por adelantado en 2020). El resto de los dividendos se pagarán posteriormente.
 - b. A la reserva legal el mínimo establecido por la legislación mercantil.
 - c. El resto a reservas voluntarias.
4. Cuando vence la póliza del seguro la renueva por otro año, y el 1 de julio de 2021 paga por la nueva prima 1.500,00 €.
5. El 20/07/2021 se liquida con los accionistas la deuda correspondiente a los dividendos. No obstante, la retención a cuenta del IRPF a cargo de los accionistas, que es del 21%, queda pendiente de pago.
6. El 3/08/2021 se venden mercaderías a plazo por 140.000,00 € (+ IVA 21%).
7. El 20/09/2021 cobra a los clientes el total del crédito pendiente en este momento, excepto 10.000,00 € que se consideran como un descuento por pronto pago tal como figura en la factura emitida al efecto.
8. El 1 de octubre se renueva el contrato de arrendamiento de una planta del edificio de su propiedad por un periodo de un año desde el mismo 1 octubre de 2021; el importe cobrado en esa fecha asciende a 13.200,00 € (+ IVA 21%).
9. El 30/11/2021 se devengan los sueldos y salarios que ascienden a 30.000,00 €: las retenciones practicadas a empleados/as a cuenta del IRPF son del 16% sobre el importe bruto; la cuota a favor de la Seguridad Social a cargo de empleados/as del 10% sobre el importe bruto. El líquido resultante es satisfecho mediante transferencia bancaria ese mismo día. Los importes retenidos por IRPF y las cuotas a favor de la Seguridad Social serán satisfechos en enero de 2022.
10. La Seguridad Social a cargo de la empresa correspondiente a la nómina es del 30% sobre el importe bruto de los sueldos y salarios, y se deja a “deber” para su liquidación en enero de 2022.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad
(Resolución de 4/01/2021. B.O.E de 11/01/2021)

11. A efectos de la contabilización de la amortización de construcciones, se tiene en cuenta que la vida útil prevista es de 50 años, su valor residual previsto al término de la vida útil es 0; criterio de amortización lineal.
12. Determinar contablemente la deuda con Hacienda por IVA a 31/12/2021.
13. Téngase en cuenta que al término del ejercicio 2021, quedan existencias de mercaderías en el almacén, siendo el valor de coste de 2.000,00 €.
14. Como consecuencia de la crisis económica y financiera acaecida a lo largo del mes de diciembre de 2021, se prevé que el valor de realización o estimado de venta de las mercaderías existentes en el almacén es de 1.000,00 €.
15. Ajustes por periodificación a la fecha de cierre del ejercicio 2021, si proceden.
16. El impuesto sobre beneficios es del 30%. El pago de dicho impuesto se realizará en el ejercicio siguiente.

SE PIDE:

- I. Contabilización de las operaciones en el “Diario o Registro Cronológico”.
- II. Ajustes de fin de ejercicio requeridos en función de la información facilitada.
- III. Cálculo y contabilización del resultado del ejercicio 2021.
- IV. Contabilización del impuesto de sociedades en 2021.
- V. Cierre de la contabilidad y presentación del balance de saldos a 31/12/2021.
- VI. Una vez resueltos los apartados del I. al V., responder, en la plantilla que se adjunta, a las siguientes preguntas eligiendo la respuesta correcta.**

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad
(Resolución de 4/01/2021. B.O.E de 11/01/2021)

1.- El resultado del ejercicio antes de impuestos del año 2021 es:

- a) Acreedor 58.940,00 €
- b) Deudor 58.940,00 €
- c) Acreedor 84.200,00 €
- d) Deudor 84.200,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

2.- El saldo de la amortización acumulada del inmovilizado material a 31/12/2021 es:

- a) Acreedor 8.000,00 €
- b) Deudor 12.000,00 €
- c) Acreedor 12.000,00 €
- d) Acreedor 4.000,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

3.- El resultado del ejercicio del año 2021 presenta un saldo:

- a) Acreedor 58.940,00 €
- b) Deudor 58.940,00 €
- c) Acreedor 84.200,00 €
- d) Deudor 84.200,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

4.- El saldo de la cuenta de variación de existencias de mercaderías a 31/12/2021 (antes del cálculo del resultado) es:

- a) Deudor 18.000,00 €
- b) Acreedor 2.000,00 €
- c) Acreedor 20.000,00 €
- d) Acreedor 18.000,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad
(Resolución de 4/01/2021. B.O.E de 11/01/2021)

5.- El saldo de tesorería a 31/12/2021 (antes del asiento de cierre) es de:

- a) 0,00 €
- b) 250.252,00 €
- c) 274.252,00 €
- d) 275.252,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

6.- El importe de las deudas con administraciones públicas a 31/12/2021 es de:

- a) 0,00 €
- b) 100.012,00 €
- c) 66.012,00 €
- d) 78.012,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

7.-El importe que figura como gasto por arrendamientos en la cuenta de resultados a 31/12/2021 es de:

- a) 10.000,00 €
- b) 12.300,00 €
- c) 13.200,00 €
- d) 15.975,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

8.- El valor contable de las mercaderías a 31/12/2021 es de:

- a) 2.000,00 €
- b) 20.000,00 €
- c) 1.000,00 €
- d) 0,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad
(Resolución de 4/01/2021. B.O.E de 11/01/2021)

9.- El Valor contable del inmovilizado material a 31/12/2021 es de:

- a) 150.000,00 €
- b) 54.000,00 €
- c) 308.000,00 €
- d) 296.000,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

10.- El importe de la cuenta “6300 Impuesto corriente” en el resultado de 2021 es de:

- a) 0,00 €
- b) 84.200,00 €
- c) 25.260,00 €
- d) 58.940,00 €
- e) Ninguna de las anteriores es correcta

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna , en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad
(Resolución de 4/01/2021. B.O.E de 11/01/2021)

Caso 02

Responder en mayúsculas evitando tachaduras y enmiendas

Pregunta	Respuesta elegida
Caso 02 Pregunta 1	
Caso 02 Pregunta 2	
Caso 02 Pregunta 3	
Caso 02 Pregunta 4	
Caso 02 Pregunta 5	
Caso 02 Pregunta 6	
Caso 02 Pregunta 7	
Caso 02 Pregunta 8	
Caso 02 Pregunta 9	
Caso 02 Pregunta 10	